

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Convocan a elecciones de Delegados Vecinales de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período excepcional 2021-2022 y designan al Comité Electoral

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 004-2021-ALC/MSI

San Isidro, 8 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: Los Memorandos Vía Remota N° 016 y N° 042-2021-0130-GPV/MSI de la Gerencia de Participación Vecinal, y el Memorando Vía Remota N° 025-2021-0600-SG/MSI de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades promueven y apoyan la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Que, los artículos 4°, numeral 4, y el artículo 35° del Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 532-MSI, establecen que el órgano representativo de cada Junta Vecinal está constituido por el Comité de Delegados Vecinales que es el órgano que agrupa a los delegados vecinales de cada subsector, los cuales son elegidos democráticamente por los vecinos de cada subsector del distrito, por el período de un (01) año;

Que, asimismo, los artículos 6° y 8° del precitado Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, señalan que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones de Delegados Vecinales antes de los noventa (90) días calendario de la culminación del mandato de los Delegados Vecinales en ejercicio, al momento de la convocatoria; establece el cronograma electoral; y, designa al Comité Electoral que es un órgano integrado por tres (03) miembros titulares, que ejercerán las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario, y un (01) accesitario, como máximo; los cuales serán propuestos por el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de San Isidro;

Que, por Decreto de Alcaldía N° 016-2020-ALC/MSI, publicado el 07 de noviembre de 2020, se suspendió la convocatoria a elecciones de Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período 2021, hasta que puedan convocarse nuevas elecciones con las garantías sanitarias y transparencia electoral, conforme a ley; debido a la emergencia sanitaria y estado de emergencia nacional declarados por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus respectivas prórrogas, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, por su parte, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro dispuso, excepcionalmente, la prórroga temporal del plazo del mandato de los Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro del período 2020, hasta la proclamación de los nuevos Delegados Vecinales que serán elegidos durante el año 2021, quienes a su vez ejercerán su representación hasta diciembre de 2022;

Que, a su vez, mediante el documento del visto, la Secretaría General informa que el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, en su Sesión Extraordinaria del 27 de enero de 2021, ha propuesto a los vecinos que integrarán el Comité Electoral que conducirá las elecciones de delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, quienes son los siguientes: Ricardo Julio Goicochea Llaque, Presidente; Rosa Sotelo Barrientos, Vicepresidente; Judith Luz Rafael Chávez de Goñi, Secretaria; y, José Iván Núñez Saldaña, Accesitario;

Que, en este contexto, de acuerdo con sus funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, la Gerencia de Participación Vecinal, con los documentos del visto, propone la convocatoria a elecciones de los Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período excepcional comprendido desde su proclamación en el 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 532-MSI; y, se designe al Comité Electoral que conducirá dichas elecciones, según la propuesta del Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0044-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a elecciones de Delegados Vecinales de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, para el período excepcional 2021-2022, a realizarse el 22 de junio de 2021, desde las 10:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.; estableciéndose el siguiente cronograma electoral:

Publicación de Padrón Electoral Provisional	20/02/21 al 23/04/21
Presentación de impugnaciones	26/04/21 al 30/04/21
Resolución de impugnaciones	03/05/21 al 06/05/21
Publicación de Padrón Electoral Definitivo	07/05/21
Inscripción de candidatos – (Plataformas de atención al ciudadano presencial, electrónica y/o virtual)	10/05/21 al 18/05/21
Subsanación de lista de candidatos	19/05/21 al 24/05/21
Publicación de listado provisional de candidatos	25/05/21
Presentación de tachas a candidatos	26/05/21 al 28/05/21
Resolución de tachas de candidatos	01/06/21 al 07/06/21
Publicación del listado definitivo de candidatos	08/06/21
Acto Electoral	22/06/21
Resolución de impugnaciones al acto electoral / sorteo de empatados	24/06/21
Proclamación y difusión de resultados	25/06/21

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Comité Electoral, propuesto por el Consejo de Coordinación Local del distrito de San Isidro, que conducirá el proceso electoral convocado; el cual se encuentra integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES
• RICARDO JULIO GOICOCHEA LLAQUE Presidente
• ROSA SOTELO BARRIENTOS Vicepresidente
• JUDITH LUZ RAFAEL CHÁVEZ DE GOÑI Secretaria

MIEMBRO ACCESITARIO

- JOSÉ IVÁN NÚÑEZ SALDAÑA

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Participación Vecinal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

1926316-1